

Los mandamientos de la mujer española

- 1°. La mujer española y cristiana no concurrirá a espectáculos (cines, teatros y diversiones) que tengan la menor tacha moral.
- 2°. La mujer española y cristiana no frecuentará los cafés y lugares públicos de recreo
- 3°. La mujer española y cristiana no admitirá la compañía de ningún hombre con quien no la una un parentesco muy próximo y jamás se permitirá pasear del brazo de un hombre
- 4°. La mujer española y cristiana no usará vestidos que dejen al descubierto una parte del pecho o de la espalda o se ciñan a las sinuosidades del cuerpo.
- 5°. La mujer española y cristiana no vestirá trajes cortos o sin mangas
- 6°. La mujer española y cristiana no hará uso de pinturas
- 7°. La mujer española y cristiana no estará fuera de casa, ni en casa, sin medias o con medias transparentes que equivalgan a la desnudez
- 8°. La madre española y cristiana no consentirá que sus hijas o criadas quebranten ninguna de las reglas anteriores de austeridad y modestia.

Agustín Parrado, Arzobispo de Granada. 24 de junio de 1937.

La escuela franquista

"El oprobio de una escuela laica ha terminado. Para formar españoles hondos, creyentes y patriotas austeros España resurge, gloriosa, por el esfuerzo decidido y gigante de sus hijos, de los que murieron alegremente por ella, de los que por ella se sacrificaron y quisieron rendirle lo mejor y más espléndido de su vida. La Escuela tiene que recoger el ambiente heroico de las juventudes guiadas por el Caudillo a la victoria [...].

Primera. La reposición del Santo Crucifijo marca la apertura del curso, que será rápida e inmediata.

Segunda. Además del retrato del Caudillo, habrá en el salón de clase una imagen de la Virgen, con preferencia de la Inmaculada, y en sitio preferente.

Cuarta.- A la entrada en la escuela los niños saludarán con el tradicional "Ave María Purísima", siendo contestados por el maestro: 'Sin pecado concebida' [...].

Sexta.- La ceremonia de colocar la Bandera antes de empezar las clases y arriarla al terminar, mientras se entona el Himno Nacional, es obligatoria para todas las Escuelas [...].

Séptima. Con el fin de cumplir el precepto de oír misa los domingos, asistiendo los niños con sus maestros al frente, acudirán a la iglesia en que la celebren las Organizaciones Juveniles..."

Normas para la Escuela Primaria. 6 de mayo de 1939. Año de la Victoria.

El racionamiento

La escasez de productos alimenticios que sufrió España tras la guerra civil fue quizás, por encima de cualquier otra carencia en los distintos sectores económicos, el asunto que más preocupó tanto a las autoridades como a la gran masa de la población, que soportó ya no sólo la poca cantidad de comida sino también la mala calidad de ésta. El hambre marcó hasta tal punto la vida de los españoles que incluso se ha llegado a hablar de «estómagos militarizados» y del sistema de racionamiento de alimentos como mecanismo de control político de la población [...].

Pero si esta precariedad existió en todo el Estado español, fue mucho más intensa en las zonas no productoras, sobre todo en ciudades que, como Alicante, Barcelona o Madrid, no dispusieron de provincias que les suministrasen los alimentos básicos siquiera en cantidad mínima. Fue aquí donde más escaseó la comida, donde los alimentos no intervenidos subieron más sus precios y, sobre todo,

donde fueron a parar buena parte de los productos básicos que eran comercializados en el mercado negro, [...] en función de él, se intensificaron las diferencias entre las clases privilegiadas y menos favorecidas gracias al recurso del mercado negro.

Moreno Fonseret, Roque: (1990): «Racionamiento alimenticio y mercado negro en la postguerra alicantina», Guerra Civil y franquismo en Alicante, Alacant, Institut Juan Gil Albert, p. 121-122.

La autarquía

La doctrina autárquica entiende que el mayor bienestar social y político de un Estado sólo se consigue produciendo en el interior del país la mayor cantidad de bienes consumibles. La producción entonces se estima como valor nacional, y es considerada finalidad de poder y como meta de independencia política y social... El sistema nacionalista y las fórmulas corporativas o sindicales parecen, por consiguiente, las más adecuadas para llevar adelante una organización económica autárquica, porque éste es el único sistema político que exalta la Nación como expresión acabada y perfecta de todas las categorías que en ella viven.

Información comercial española de A. de Miguel. Noviembre de 1941

Creación del INI

Es tan grande la cuantía de las inversiones que la fabricación de determinados productos requiere, que muchas veces rebasa el marco en que las iniciativas particulares se desenvuelven, y para otras, el margen de beneficios resulta tan moderado que no ofrece incentivo a los organismo financieros, que hacen desviar el ahorro hacia otras actividades, con perjuicios de los intereses de la Patria.

Los imperativos de la defensa nacional exigen, por otra parte, la creación de nuevas industrias y la multiplicación de las existentes, que permitan respaldar nuestros valores raciales con el apoyo indispensable de una potente industria, lo que requiere dar a este resurgimiento un ritmo más acelerado si hemos de realizar los programas que nuestro destino histórico demanda.

Surge, pues, la necesidad de un organismo que, dotado de capacidad económica y personalidad jurídica, pueda dar forma y realización a los grandes programas de resurgimiento industrial de nuestra Nación, que, estimulando a la industria particular, propulsen la creación de nuevas fuentes de producción y la ampliación de las existentes, creando por sí las que el interés de la defensa nacional o los imperativos de nuestra economía exijan.

Artículo 1.- Se crea el INI, que tiene por finalidad propulsar y financiar, en servicio de la Nación, la creación y resurgimiento de nuestras industrias, en especial de las que se propongan como fin principal la resolución de los problemas impuestos por las exigencias de la defensa del país o que se dirijan al desenvolvimiento de nuestra autarquía económica.

Artículo 2.- El INI utilizará los métodos de las Sociedades Anónimas privadas para sus fines estatales, pero conservando siempre en la gestión y administración el control del Gobierno... Podrá liquidar gradualmente las participaciones y actividades que el Estado no tenga interés en conservar.

Creación del Instituto Nacional de Industria. Ley de 25 de septiembre de 1941

Plan de Estabilización

Al final de la guerra de liberación, la economía española tuvo que enfrentarse con el problema de su reconstrucción (...) La guerra mundial y las repercusiones que trajo consigo aumentaron estas dificultades y cerraron gran parte de los mercados y fuentes de aprovisionamiento normales, lo que motivó una serie de intervenciones económicas al servicio de las tareas del abastecimiento y de la

reconstrucción (...) Resueltos un sinfín de problemas, hay que enfrentarse ahora con otros derivados tanto del nivel de vida ya alcanzado cuanto de la evolución de la economía mundial, especialmente de los países de Occidente, en cuyas organizaciones económicas está integrada España.

Para ello son imprescindibles unas medidas de adaptación que (...) aseguren un crecimiento de la producción respaldada por una política de ahorro y de ordenación del gasto público (...) En este aspecto, el Decreto-Ley que continuación se articula establece la liberalización progresiva de la importación de mercancías y, paralelamente, la de su comercio interior, autoriza la convertibilidad de la peseta y una regulación del mercado de divisas, faculta al Gobierno para modificar las tarifas de determinados impuestos y al Ministerio de Hacienda para dictar normas acerca del volumen de créditos (...) De este modo, se espera obtener la estabilidad interna y externa de nuestra economía, el equilibrio de la balanza de pagos, el robustecimiento de la confianza en nuestro signo monetario y, en suma, la normalización de nuestra vida económica.

Plan de Estabilización, 20 de Julio de 1959. Decreto Ley